



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 121  
CORDOBA, (R.A) MARTES 29 DE JUNIO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

ASOCIACION MUTUAL SAN CARLOS  
DEPORTIVA Y BIBLIOTECA

NOETINGER

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/7/2010 a las 10 hs. en el local denominado Salón Reservado, anexo a nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el señor presidente y secretario, suscriban el acta de asamblea. 2) Lectura y aprobación de la asamblea N° 14 (número catorce) del día 8/11/2009, que consta en el Libro de Acta de Asamblea N° 1 de la Asociación Mutual San Carlos Deportiva y Biblioteca. 3) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general y estados de recursos y gastos y anexos, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2009 y de los informes de la junta fiscalizadora sobre el ejercicio social el 31/12/2009. El Sec.

3 días - 15313 - 1/7/2010 - s/c.

ASOCIACION CORDOBESA DE AYUDA A  
LA PERSONA PORTADORA DE  
ESQUIZOFRENIA Y SU FAMILIA  
(A.C.A.P.E.F.)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/7/2010 a las 19 hs. en José M. Chávez 48. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración para su aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/3/2010. 3) Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y junta electoral. La Secretaria.

3 días - 15465 - 1/7/2010 - s/c.

SOCIEDAD RECREATIVA PROGRESO  
CHAZON

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/7/2010 a las 19 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 3) Consideración de estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de fondo, notas y anexos a los estados contables,

memoria e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/4/2010. 4) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por 1 año. El presidente.

3 días - 15463 - 1/7/2010 - s/c.

BIO RED S.A.

Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria para el día 23 de Julio de 2010 a las 18,30 hs. en la calle 9 de Julio N° 1390, Córdoba. Orden del Día: 1) Designar dos (02) accionistas para firmar el acta. 2) Cambio de sede de la sociedad. 3) Ratificar en todos sus términos asambleas 01 de Abril de 2005, 30 de Marzo de 2007 y 27 de Marzo del 2009. 3) Ratificar y rectificar la asamblea extraordinaria de reforma artículo tercero estatuto social del 20/11/2002 y 17/3/2003. 4) Reformar el artículo primero del estatuto social. 5) Aprobar texto ordenado estatuto social. El Directorio. La Asamblea en 2° convocatoria se realizará una hora después de la indicada precedentemente, quedando constituida la misma con accionistas que representes como mínimo el 30% de las acciones con derecho a voto (Art. 15 del estatuto social). De acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.

5 días - 15324 - 5/7/2010 - \$ 300.-

CIRCULO SOCIAL DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede social de calle Rastreador Fournier 145 de la ciudad de Río Tercero, para el día 18 de Julio de 2010 a las 10 hs. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Informe del presidente. 3) Informe del tesorero. 4) Informe del Revisor de cuentas. 5) Elección de la nueva comisión directiva. La Secretaria.

3 días - 15412 - 1/7/2010 - \$ 120.-

RECICLAR INGENIERIA AMBIENTAL  
S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "Reciclar Ingeniería Ambiental S.A.", a realizarse el día 21 del mes de Julio de dos mil diez, a las diecisiete horas, en calle Corrientes N° 3156, 1° Piso, B° San Vicente, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Renovación de autoridades -

Elección de Director titular y director suplente. 2) Retribución de los miembros del directorio. 3) Retribución del apoderado Sr. Fernando Raúl Marchisone. 4) Ratificación de contratación con la firma "Hender Global S.A.", suscripto el día 25/7/2008. 5) Consideración y aprobación de memoria y balance general año 2009. 6) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea. El Registro de Asistencias a los fines previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550 y mod. Se cerrará el día 15 de Julio de 2010 a las 17 hs. Córdoba, Junio de 2010.

N° 15351 - \$ 48.-

VALLE SERENO S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Valle Sereno S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22/7/2010, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social de la calle Urquiza N° 455 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, de acuerdo al artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2010 y consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. 3) Consideración de la gestión del directorio con el alcance del Art. 275 de la Ley 19.550 y fijación de sus honorarios. Asimismo dispone, que los señores Accionistas deberán registrar sus acciones y conformar su asistencia hasta las diecinueve horas del día 16 de Julio de 2010. El presidente.

5 días - 15464 - 5/7/2010 - \$ 360.-

ASOCIACION DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE LAS PERDICES

LAS PERDICES

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 20/7/2010 a las 21 horas en su sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de la asamblea. 2) Poner a consideración la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/2010. El Secretario.

3 días - 15474 - 1/7/2010 - s/c.

CENTRO COMUNITARIO EL VAGON  
ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/7/2010 a las 18,00 hs. en el domicilio social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta junto con presidente y secretario. 2) Elección de autoridades de Concejo Administrativo. 3) Elección de la comisión revisora de cuentas. 4) Aprobación de estados contables y memoria período 2009. La Secretaria.

3 días - 15496 - 1/7/2010 - s/c.

INSTITUTO JUAN ZORRILLA DE SAN  
MARTIN

El Consejo Directivo del Instituto Juan Zorrilla de San Martín, informa que se realizará la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 2009-2010 el día 30 de Julio de 2010 a las 19,00 horas en el local del Instituto, sito en Donaciano del Campillo 1563, Cerro de las Rosas, siendo el Orden del Día el siguiente: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura y aprobación de memoria y balance correspondientes al período 2009-2010. 3) Renovación parcial del consejo directivo en los siguientes cargos: vicepresidente, pro-tesorero, primer vocal titular y tercer vocal titular, cuatro vocales suplentes y comisión revisora de cuentas, tres miembros titulares y uno suplente. 4) Elección de dos socios para firmar el acta. La Secretaria.

3 días - 15499 - 1/7/2010 - \$ 168.-

INSTITUTO DE ENSEÑANZA  
SECUNDARIA COOPERATIVA DOCENTE  
DE TRABAJO LTDA.

El Instituto de Enseñanza Secundaria Cooperativa Docente de Trabajo Ltda. de Santa Rosa de Calamuchita, provincia de Córdoba, convoca a asamblea general ordinaria para el día 20 de Julio de 2010 a las 17,00 hs. en la sede social, sito en calle 5 esq. 8 del Barrio Villa Río Santa Rosa de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que junto al presidente y secretario, aprueben y firmen el acta. 2) motivo por lo que se convocó a asamblea fuera de término. 3) Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio Nro. 42. 4) Consideración de las memorias, balance general, estados de resultados, y demás cuadros anexos, informes del sindico, informe de auditoria anual externa, del ejercicio Nro. 42 cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 5) Elección de consejeros y síndicos: vicepresidente duración dos años; vocal titular, duración dos años, vocal suplente primero, duración un año; vocal suplente segundo, duración un año; síndico titular, duración un año, síndico suplente, duración un año. 6) Elección de la comisión escrutadora que

reciba y verifique el escrutinio. 7) Informe sobre el cobro del arancel escolar. 8) Informe sobre el funcionamiento de la nueva División de 1° Año Técnico, creada en el año 2009. La Secretaria. 3 días – 15411 – 1/7/2010 - \$ 216.-

**INSTITUTO PRIVADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA "JOSE MARIA PAZ"**

**DEVOTO**

El Consejo Directivo del Instituto Privado de Segunda Enseñanza José María Paz de Devoto (Cba), convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Julio a las 20,30 hs. en su local propio, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 3) Designación de la mesa escrutadora y elección de cinco consejeros titulares y dos consejeros suplentes por dos años y tres revisadores de cuentas y un revisor de cuentas suplentes por un año. El Consejo Directivo.

N° 15480 - \$ 52.-

**SOCIEDADES COMERCIALES**

**INGENIERIA & DISEÑO SOCBE S.A**

**Elección de Autoridades**

En Asamblea Ordinaria N° 5 del 1°/6/10 se resolvió: 1) Aceptar renuncia de Carola Lizeth Bechara como Presidente, 2) Designar a Alejandro Juan Bechara, DNI 20.870.634 como Presidente y Carola Lizeth Bechara, DNI 18.018.172 como Directora Suplente. Prescinde de sindicatura y 3) Ratificar Asambleas N° 1, 2, 3 y 4. En Asamblea Ordinaria n° 1 del 30/4/07 se aprobó balance al 31/12/06. En Asamblea Ordinaria n° 2 del 30/4/08 se aprobó balance al 31/12/07. En Asamblea Ordinaria n° 3 del 30/4/09 se aprobó balance al 31/12/08, se designó a Carola Lizeth Bechara, DNI 18.018.172 como Presidente y Alejandro Juan Bechara, DNI 20.870.634 como Director Suplente y se Ratificaron Asambleas Ordinarias 1 y 2 del 30/4/07 y 30/4/08 respectivamente. En Asamblea Ordinaria N° 4 del 16/4/10 se aprobó Balance al 31/12/09.-

N° 14966 - \$ 44.-

**SOL ENTRETENIMIENTOS S.R.L.**

**Constitución de Sociedad**

Fecha Constitución: 02.01.10. suscripto ante escribano el día 25.01.10 y Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 30.04.10, suscripta ante escribano con fecha 19.05.10. Socios: Demagistris, Oreste Alberto, DNI 16.837.288, nacido el 18/2/1964, casado, domiciliado en Frank Shubert 99 y Olmos Martin, DNI 29.308.878, nacido el día 03/06/1982, soltero, domiciliado en Franklin 47, ambos argentinos, comerciantes y de Villa Carlos Paz, Córdoba. Denominación SOL ENTRETENIMIENTOS S.R.L. Duración: 99 años contados a partir de su Inscripción en R.P.C. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, con las limitaciones de ley a: 1) explotación, comercialización, distribución, mantenimiento y

reparación de juegos electrónicos, en todas sus variedades. Capital: \$30.000, formado por 300 cuotas sociales de \$100 vn c/u. Se suscribe e integra en su totalidad en bienes. Olmos Martin: 150 cuotas y Demagistris, Oreste Alberto: 150 cuotas. Administración y representación: a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designó a OLMOS, Martín, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/10 de c/año. Sede Social: Franklin n° 47, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Juzg 1° inst. y 39 Nom C y C. of: 22/6/10.-

N° 14968 - \$ 80.-

**MCPHONE VIRTUAL S.A.**

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Rectifícase el edicto N° 1657, publicado el 24/02/2010, debiendo leerse como sigue: FECHA: Acta Constitutiva del 16/02/2009, ratificada y rectificadora por Acta de fecha 01/07/2009, Acta de fecha 30/07/2009 y Acta de fecha 08/02/2010. Socios: MAURICIO RENZO CERRI, DNI N° 14.366.534, argentino, casado, Ingeniero, nacido el 08/03/1961, domiciliado en Las Playas 2062, Barrio Villa Cabrera y CARLOS ALBERTO BUSSO, DNI N° 20.783.697, argentino, casado, comerciante, nacido el 31/05/1969 con domicilio en calle Andrés Lamas esq. Las Playas, Barrio Escobar, ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "MCPHONE VIRTUAL S.A." Sede social: Deán Funes N° 328, Piso 5°, Torre Oeste, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, de las siguientes actividades: a) La prestación, explotación y comercialización de servicios de telefonía celular y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones; b) Promoción, venta y distribución de servicios de telecomunicaciones y servicios accesorios y complementarios a éstos; c) Compra, venta, importación y exportación de aparatos y productos telefónicos e informáticos, así como repuestos, accesorios y elementos vinculados con éstos; d) Desarrollo, investigación, instalación y explotación de cualquier producto, servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar, destinados a telecomunicaciones e informática; e) Operar y comercializar productos y servicios de telefonía e informática bajo la modalidad denominada centros de llamados, "call center" o "contact center"; f) Explotación comercial del negocio de tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía; g) Prestar el servicio de cobranzas por cuenta y orden de terceros de facturas por prestación de servicios; y h) Prestar el servicio electrónico de cobranzas por cuenta y orden de terceros de servicios prestados por medio del sistema de telefonía. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir o participar en otras sociedades, uniones temporarias de empresas y celebrar contratos de colaboración empresarial ya sea dentro o fuera del país. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) representado por trescientas (300) acciones de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: MAURICIO RENZO CERRI, ciento noventa y cinco (195) acciones y CARLOS ALBERTO BUSSO ciento cinco (105) acciones.

Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual o menor número de suplentes. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Durarán tres (3) ejercicios. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente designados por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio. Deberán reunir las condiciones y tienen las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Si la sociedad no se encontrare comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Primer Directorio: Presidente: MAURICIO RENZO CERRI y Director Suplente CARLOS ALBERTO BUSSO como Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 15014 - \$ 224.-

**BIEVEN S.A.**

**Constitución**

Fecha: 03/06/2010. Socios: LUCIANO JAVIER FERNANDEZ, argentino, D.N.I. N° 27.075.539, nacido el 07/02/1979, soltero, comerciante, con domicilio real en Vieytes N° 338, Bell Ville, Provincia de Córdoba y VERONICA ANDREA DELMONTE, argentina, D.N.I. N° 27.445.307, nacida el 23/10/1979, soltera, comerciante, con domicilio real en Sargento Cabral N° 332, Bell Ville, Provincia de Córdoba. Denominación: "BIEVEN S.A." Sede social: Rondeau N° 551, Piso 5, Dpto. "D", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Duración: Noventa y nueve años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, la comercialización de materias primas, productos elaborados o semi elaborados alimenticios; frutos del país; muebles y accesorios de equipamiento; equipos electrónicos para la industria y/o la actividad agropecuaria; semovientes; agroquímicos; vehículos automotores y rodados de todo tipo; aviones; maquinarias, tractores y demás implementos, nuevos y/o usados, para la agricultura, ganadería, forestación, metalúrgica, minera, viales, y/o para la construcción; sus componentes, accesorios y repuestos. A efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra, venta, alquiler, exportación, importación, fraccionamiento, estibaje, representación, distribución, consignación, transporte, franchising y/o concesión, en todas las formas permitidas por las leyes vigentes de los bienes y productos propios de su objeto social. Podrá adquirir bienes y servicios, en el país o en el extranjero, para incorporar valor agregado a los bienes, servicios y productos propios de su objeto, destinándolos al mercado interno o externo. b) DEPOSITO Y FABRICACIÓN DE ENVASES, equipos y herramientas destinadas al depósito, transporte y/o comercialización de las materias primas y productos propios de su objeto, como asimismo efectuar su mantenimiento y provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos. c) TRANSPORTE: Transporte

terrestre, aéreo y/o acuático, nacional e internacional, de mercaderías en general a través de todo tipo de medios, incluso multimodales, de corta, media o larga distancia, nacional e internacional, en equipos especiales propios o de terceros. d) SERVICIOS: Prestación de servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y/o servicios de post venta derivados de la comercialización, distribución y/o transporte de las materias primas o productos derivados de su objeto social. Prestación de servicios agropecuarios de fumigaciones y pulverizaciones aéreas o terrestres, control de plagas e incendios forestales, desmonte, labranzas, siembras cosecha y ensilado de granos. Servicio de trabajo aéreo en todas sus formas. Dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. e) GESTION DE NEGOCIOS: Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, representaciones, comisiones, consignaciones, servicios y franquicias, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales sin limitación alguna, y gestiones de negocios conforme las convenciones que en cada caso se estipulen. Representación comercial como depositaria, consignataria o distribuidora de bienes agropecuarios, pudiendo utilizar marcas, patentes, licencias y modelos. f) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, construcción, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. g) ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIOS FIDUCIARIOS: La administración de patrimonios fiduciarios en carácter de fiduciario, o no, en un todo conforme a las previsiones de la ley 24.441, cualquiera sea el objeto con que se conformen los fideicomisos, -debiendo en su caso requerir las correspondientes autorizaciones ante la autoridad competente-, ya sean estos constituidos por personas físicas o jurídicas y en un todo conforme a las disposiciones del mandato que a tal fin se le encomiende en cada caso y de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, obligándose a ejercer la propiedad fiduciaria de los bienes en beneficio de quien se designe en el contrato como beneficiario, y a transmitirla al fiduciante, beneficiario o terceros, al cumplimiento de los plazos o condiciones previstas en los correspondientes contrato. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya. h) FINANCIERAS -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, celebrar contratos de "leasing" como dador o tomador. Podrá con fondos propios otorgar créditos o financiaciones en general, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La totalidad de los servicios y actividades



descriptos precedentemente, serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, según se trate en cada caso. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. La sociedad podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), consorcios de cooperación empresaria, fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: LUCIANO JAVIER FERNANDEZ, doscientas noventa y siete (297) acciones y la señorita VERONICA ANDREA DELMONTE, tres (3) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: LUCIANO JAVIER FERNANDEZ, Presidente y VERONICA ANDREA DELMONTE, Directora Suplente. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 15016 - \$ 476.-

## MEDICAL RENT S.A.

## DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE.

Por acta número dos de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha siete de mayo de dos mil nueve, se designó por el término de tres ejercicios a los Señores Luis Marcelo Oliva Rigutto, D.N.I. 16.502.051, como Director titular y Presidente de la sociedad; Santiago Olmedo, D.N.I. 20.871.044, como Director titular y Vicepresidente; María Cecilia De Pauli, D.N.I. 22.773.495, como Directora titular; y Pablo

Barzola, D.N.I. 31.126.071, como Director suplente.

N° 15141 - \$ 40.-

## MEDICAL MEDIA S.A.

## DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE

Por acta número siete de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha cinco de mayo de dos mil nueve, se designó por el término de dos ejercicios a los Señores Santiago Olmedo, D.N.I. 20.871.044, como Director titular y Presidente de la sociedad; Luis Marcelo Oliva Rigutto, D.N.I. 16.502.051, como Director titular y Vicepresidente; María Cecilia De Pauli, D.N.I. 22.773.495, como Directora titular; y Pablo Barzola, D.N.I. 31.126.071, como Director suplente.

N° 15142 - \$ 40.-

## GRUPO SUYAY S.R.L

## Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: " GRUPO SUYAY S.R.L". Domicilio: Vallecito 35 de la Ciudad de Río Ceballos Provincia de Córdoba. Socios: Mabel Natalia Rizzi; DNI 27.065.616, de nacionalidad argentina, CUIT: 27-27065616-7; de profesión Técnico en Industrias Alimentarias; Fecha de Nacimiento 23/02/79 de 31 años de edad y Domicilio en calle Vallecito 35, Río Ceballos, de la Pcia de Córdoba, de estado civil Casada; Cinthia Anahi Romero; DNI 26745754, de nacionalidad argentina, CUIT: 27-26745754-4; de profesión Gastronomico; nacido el 22/08/78 de 31 años de edad; con domicilio en calle Suyay 54, de la Ciudad de Río Ceballos, de la Pcia de Córdoba, de estado civil Soltera; Mauro Horacio Romero; DNI 29103679, de nacionalidad argentina, CUIT 20-29103679-2; de profesión Técnico Superior en Hotelería y Turismo, nacido el 20/11/81 de 28 años de edad, con domicilio en calle Vallecito 35, de la Ciudad de Río Ceballos, Pcia de Córdoba de estado civil Casado y Juan Daniel Romero; DNI 13400025, de nacionalidad argentina, CUIT 20-13400025-3; de profesión Técnico Contable; nacido el 24/06/57 de 52 años de edad; con domicilio: Av.Acoyte 759, 6° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de estado civil casado. Fecha del Contrato Social: 07 de mayo de dos mil diez Objeto Social: a) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica Argentina La compra y venta de productos alimenticios, de limpieza, vestimenta y supermercado, elaboración y distribución de comidas. Venta en negocio y reparto a domicilio. Producción y venta de viandas de alimentos a empresas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: Pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000), dividido en cuatrocientas cuarenta (440.-) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-), que se suscriben conforme al siguiente detalle: La Sra. Mabel Natalia Rizzi ciento diez (110.-) cuotas sociales equivalentes a pesos once mil (\$ 11.000) de capital, la Sra.Cinthia Anahi Romero ciento diez (110.-) cuotas sociales equivalentes a pesos once mil (\$ 11.000) de capital, el Sr. Mauro Horacio Romero ciento diez (110.-) cuotas sociales equivalentes a pesos once mil (\$ 11.000) de capital y el Sr. Juan Daniel Romero ciento diez (110.-) cuotas sociales equivalentes a pesos once mil (\$ 11.000) de capital. Dirección y administración: Ejercida por los

socios Mauro Horacio Romero y Juan Daniel Romero, quienes revistaran el carácter de gerentes. Uso de la firma Social: a cargo del gerente exclusivamente en forma indistinta. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. de 1ª inst. civil y comercial N° 26 Nom. Concurros y sociedades 2.- Secretaria: Lagorio de García, Adriana Teresa. Of-

N° 15145 - \$ 164.-

## BUILDING NETWORKS S.A.

## DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TITULAR Y SUPLENTE

Por acta número tres de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha diecinueve de junio de dos mil nueve, se designó por el término de dos ejercicios a los Señores Sebastián Jorge Palacio, D.N.I. 13.372.321, como Director titular y Presidente de la sociedad; y Héctor Rubén Abdala, D.N.I. 12.876.264, como Director suplente.

N° 15143 - \$ 40.-

## AGRÍCOLA DON JOSÉ S.A.

## Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 19/01/2010, se resolvió designar las siguientes autoridades por el término de dos ejercicios: Presidente: Nélide Magdalena Marengo, D.N.I. 3.706.092; Directora Suplente, Patricia Alejandra Brussino, D.N.I. 20.077.216.

N° 15102 - \$ 40.-

## MEGAINVERSIONES CÓRDOBA S.A.

Socios: Carlos Alberto JAIME, DNI 12.810.404, CUIT 20-12810404-7, argentino, nacido el 28/09/1956, casado, comerciante, con domicilio en calle Aureliano Bodereau n° 5.889, barrio Granja de Funes, Ciudad de Córdoba y Alejandro Carlos ROSA, DNI 22.036.607, CUIT: 20-22036607-4, argentino, nacido el 08/03/1971, casado, comerciante, con domicilio en calle Las Zinnias N° 380, barrio El Talar de Mendiolaza, localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba.- Fecha de Constitución: Acta Constitutiva del 12-05-10.- Denominación: MEGAINVERSIONES CÓRDOBA S.A.- Domicilio: en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) comercialización de automotores, motovehículos, maquinaria agrícola, maquinaria vial, su compra, venta, permuta, importación y exportación; b) prestar servicios de asesoramiento, mantenimiento y reparación de automotores, motovehículos, maquinaria agrícola, maquinaria vial; c) operar como comisionista, mandataria o ejecutante en operatorias de comercio exterior, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes, contactar a importadores o mayoristas y toda otra diligencia atinente a bienes relacionados con el objeto social; d) ejecutar transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías por medios aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y multimodales, incluyendo su contratación, representación y administración; e) prestar servicios de logística comercial nacional e internacional; f) asesoramientos, representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, mandatos, y corretajes, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en

el país como en el exterior, siempre que se relacione directamente con los bienes comercializados y/o servicios prestados, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia; g) podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; h) comercialización, producción de sistemas de pautas publicitarias; i) realizar estudios de mercado y productos, relevamiento de datos; j) organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con empresas dedicadas a los rubros indicados y público en general. Se menciona que la sociedad podrá brindar los servicios indicados, pero con expresa exclusión de aquellos que, por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratare con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción.- Duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por Quinientas (500) acciones, de la clase "A", que detentan un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una y confieren Cinco (5) votos por acción, revisten dentro de la categoría de acciones nominativas no endosables y son ordinarias.- Administración: La gestión y administración de la Sociedad estará a cargo del DIRECTORIO compuesto por uno a cuatro miembros titulares y uno a cuatro suplentes, conforme lo disponga la Asamblea, electos por el término de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente. Los Directores, en la primera sesión, deben designar conforme las reglas establecidas en el presente estatuto, un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los demás Directores, en su caso, ocuparán el cargo de Directores Titulares y Suplentes. El Director Suplente o en su caso, los Directores Suplentes, reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento, siguiendo el orden en que fueron electos. Representación legal y Uso de Firma Social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o en su caso, al Vicepresidente por de ausencia o impedimento del Presidente. Para el uso de la firma social se requerirá la firma del Presidente.- Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550 y modif., ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir un síndico titular y

un síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos.- Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de Julio y finalizará el día treinta y uno de Junio de cada año.- Directorio designado: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: el Sr. Carlos Alberto JAIME, DNI 12.810.404, argentino, nacido el 28/09/1956, casado, comerciante, con domicilio en calle Aureliano Bodereau n° 5.889, barrio Granja de Funes, Ciudad de Córdoba. DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. Alejandro Carlos ROSA, DNI 22.036.607, argentino, nacido el 08/03/1971, casado, comerciante, con domicilio en calle Las Zinnias N° 380, barrio El Talar de Mendiolaza, localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba.- Sede Social: en calle Aureliano Bodereau n° 5.889, barrio Granja de Funes, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Suscripción de Capital por cada uno de los socios: el Sr. Carlos Alberto JAIME, DNI 12.810.404, suscribe Cuatrocientas Setenta y Cinco (475) acciones ordinarias de la clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a Cinco (5) votos cada una, con valor nominal de Pesos Cien (\$ 100), cada acción; el Sr. Alejandro Carlos ROSA, DNI 22.036.607, suscribe Veinticinco (25) acciones ordinarias de la clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a Cinco (5) votos cada una, con valor nominal de Pesos Cien (\$ 100), cada acción.

N° 15185 - \$ 376.-

MUCCILLO S.R.L.

MODIFICACION.-

Por Acta de fecha 19/10/09; se reúnen los socios Sres. Mirta del Valle ARRIETA y Mariano Matías MUCCILLO, también se encuentra presente las Sras. Mariela Fernanda MUCCILLO, Silvina Elisabeth MUCCILLO, Irabel Daniela MUCCILLO y Melina del Valle MUCCILLO ... se resuelve: ... modificar la cláusula Quinta del Contrato Social ..." QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.=), divididos en doscientas cuotas (200) de Pesos Cien (\$100.=) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en bienes de uso valuados según inventario que se acompaña y que forma parte del presente.- Dicha suscripción se ha realizado en las siguientes proporciones: la Sra. Mirta del Valle ARRIETA, la cantidad de setenta (70) cuotas sociales, o sea Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-) que equivalen al 35% del capital social; el Sr. Mariano Matías MUCCILLO, la cantidad de setenta y cuatro (74) cuotas sociales, o sea Pesos Siete Mil Cuatrocientos (\$ 7.400.=) que equivalen al 37% del capital social; Silvina Elisabeth MUCCILLO, la cantidad de catorce (14) cuotas sociales, o sea Pesos Mil Cuatrocientos (\$ 1.400.-) que equivalen al 7% del capital social; Mariela Fernanda MUCCILLO, la cantidad de catorce (14) cuotas sociales, o sea Pesos Mil Cuatrocientos (\$ 1.400.-) que equivalen al 7% del capital social; Irabel Daniela MUCCILLO la cantidad de catorce (14) cuotas sociales, o sea Pesos Mil Cuatrocientos (\$ 1.400.-) que equivalen al 7% del capital social, Melina del Valle MUCCILLO la cantidad de catorce (14) cuotas sociales, o sea Pesos Mil Cuatrocientos (\$ 1.400.-) que equivalen al 7% del capital social.- Por igual Acta resuelven DESIGNAR como nuevos GERENTES de la sociedad a los Socios Sres. Mariano Matías MUCCILLO y Mirta del Valle ARRIETA, quienes ACEPTAN el cargo para el cual fueron designados.- A tales fines han resuelto modificar la cláusula décima del Contrato

Social ..."DECIMA: ADMINISTRACIÓN: La Administración y la Representación de la Sociedad será ejercida por los Socios Sres. Mariano Matías MUCCILLO y Mirta del Valle ARRIETA en forma indistinta, quedando designados Gerentes en éste acto.- El Gerente, durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad y sólo puede ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la Sentencia Judicial; salvo separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad.- Juzgado de 1a. Instancia y 3ª. Nominación Civil y Comercial.- Of: 10/6/10 Fdo: Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Prosecretaria Letrada.-

N° 15187 - \$ 128.-

VINVE S.R.L.

Constitución de sociedad

FECHA DE CONTRATO CONSTITUTIVO: 12/4/2010, suscripto el 21/4/2010 y acta complementaria del 12/5/2010, suscripta el 18/5/2010. SOCIOS: Hugo Bonansea, DNI.10.857.374, argentino, casado, nacido el 27 de octubre de 1953, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Luis Braille N° 1852 de B° Maipú, de la ciudad de Córdoba; Alberto Daniel Bertolino, DNI 13.787.855, argentino, casado, nacido el 20 de junio de 1960, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Esquel N° 4493, B° Parque Latino, de la ciudad de Córdoba y Joaquín Rolando Asselle, DNI. 12.559.372, argentino, casado, nacido el 4 de agosto de 1958, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Temístocles Castellano N° 1056. B° Las Rosas, de la ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: VINVE S.R.L. DOMICILIO: En la jurisdicción de la Provincia de Córdoba. SEDE SOCIAL: En calle Sarmiento 810 de la ciudad de Córdoba. PLAZO: 50 años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, por sí o por terceros o asociada a terceros: a) realizar la construcción, comercialización, venta, permuta, consignación y locación de bienes inmuebles e inversiones inmobiliarias b) realizar la administración de propiedades inmuebles en general tanto urbanas como rurales. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: Pesos CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000), dividido en 110 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, correspondiendo al Socio Hugo Bonansea 46 cuotas sociales, Alberto Daniel Bertolino 38 cuotas sociales y Joaquín Rolando Asselle 26 cuotas sociales. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, Sres. HUGO BONANSEA, ALBERTO BERTOLINO y JOAQUIN ROLANDO ASSELLE, por tiempo indeterminado quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes y su firma realizada en forma conjunta o indistinta obligará a la persona jurídica que se constituye. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de noviembre de cada año. Juzgado 33° CC. Expte. N° 1886696/36.- Fdo: Soler - Prosec

N° 15327 - \$ 124.-

LIAR SRL.

CESION CUOTAS - MODIF. CONTRATO

Por orden del Juzg. de 1ª Inst. y 13ª Nom. Civ. y Com. de Cba., en autos "Liar S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Comer. - Modificación (Cesión, Prorroga, Cambio de Sede, de Objet) -Expte. 1301935/36" -. Se hace saber que por Instrumento de fecha 18/12/2006, los socios únicos Abdo Chede Mrad y Christian Sebastián Colque, vendieron, cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales, consistentes en 50 cuotas de \$100 cada una respectivamente; a los Sres. Gerardo Aldo Pavón, argentino, nacido el 24/07/1975, de estado civil casado, DNI 24.614.536, de profesión comerciante; y Marcela Alejandra Neuman, argentina, nacida el 03/09/1975, de estado civil casada, DNI 24.614.675, ambos con domicilio en calle Antonio Arcos n° 2557 del B° Los Paraísos, de la ciudad de Córdoba. Los cónyuges de los cesionarios prestaron expreso asentimiento para la cesión de cuotas realizada. En este mismo acto queda designado y acepta el cargo de Gerente, con las amplias facultades asignadas a los mismos en el contrato social vigente, el Sr. Gerardo Aldo Pavone. Córdoba, 3 de junio de 2010.

N° 15352 - \$ 64.-

VIGICORD S.A.

Modificación del Directorio - Elección de Autoridades - Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de fecha 24/8/09; 11/01/10; y 01/03/10

Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/8/2009, se resolvió registrar en el Libro de Registro de Acciones N° 1 de VIGICORD S.A., la incorporación de los sucesores del Sr. Sergio Juan Elese como accionistas, de la sociedad. Así mismo, se modificó la composición del Directorio, quedando el mismo compuesto por un miembro titular y un suplente, designándose al Sr. Jorge Antonio Galfré D.N.I. 11.764.163, argentino, de 51 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lescano 13 de la Localidad de Río Primero, Provincia de Córdoba en carácter de Director Titular, Presidente de VIGICORD S.A.; y a la Sra. Susana María Barbero D.N.I. N° 5.113.961 Argentina, casada, de 61 años de edad, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Félix Frías 45 1er. Piso Dpto. "E" Bo. Gral. Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba como Directora Suplente, los que durarán en sus cargos hasta el vencimiento del plazo de tres ejercicios por el que fueran designados en el Acta Constitutiva de fecha 5 de Diciembre de 2007. Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11/01/10, se resolvió ratificar en todos sus términos lo actuado y decidido en la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de fecha 24/08/09. Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/03/10 se acepta la renuncia presentada por la Sra. Susana María Barbero en atención a las razones personales invocadas por la misma y oportunamente comunicadas y se designa en su reemplazo a la Señora Patricia Mónica Baudino. D.N.I. N° 14.333.817, argentina, de 49 años de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Lescano 13 de la Localidad de Río Primero, Provincia de Córdoba, quien acepta expresamente el cargo de Directora Suplente bajo las responsabilidades legales.

N° 15360 - \$ 116.-

Lukánicos S.A.

Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva y Estatuto Social: 28.05.10, mediante Escritura Pública N° 63, pasada por ante el Registro Notarial N° 132 de la Ciudad de Córdoba. (2) Socios: (i) José Mateoti Vázquez, D.N.I. N° 24.691.859; C.U.I.L. N° 20-24691859-8, domiciliado en Lote 18 - Manzana F, Barrio Smata, de la Ciudad de Córdoba, casado en primeras nupcias con María Vanina Fantini, comerciante, argentino, de 35 años de edad, nacido en 17 de mayo de 1975; (ii) Adrián Darío Brassiolo, D.N.I. N° 24.770.172, C.U.I.T. N° 23-24770172-9, domiciliado en calle Antonio Gianelli N° 1145 - Barrio General Bustos de la Ciudad de Córdoba, divorciado, comerciante, argentino, de 34 años de edad, nacido en 01 de agosto de 1975; (iii) Gustavo Pereyra, D.N.I. N° 35.965.595, C.U.I.L. N° 23-35965595-9, domiciliado en José del Prado N° 3186, Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba, soltero, estudiante, argentino, de 18 años de edad, nacido el 28 de junio de 1991; (iv) Gonzalo Miguel Gigy, D.N.I. N° 24.268.460, C.U.I.T. N° 20-24268460-6, domiciliado en Lote 7 Manzana 36 - Tejas III de la Localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, soltero, empresario, argentino, de 35 años de edad, nacido el 4 de febrero de 1975; y (v) Jorge Javier Porta, D.N.I. N° 21.403.805, C.U.I.T. N° 20-21403805-7, divorciado, con domicilio en calle Paraná N° 540, piso 13 departamento B, Barrio Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba, comerciante, argentino, de 40 años de edad, nacido el 10 de enero de 1970. (3) Denominación: Lukánicos S.A. (4) Sede Social: Paraná N° 540, subsuelo, oficina A de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (5) Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del País a la explotación de fondos de comercio referidos a servicios de peluquería unisex, servicios integrales de cuidado, estética y belleza corporal y venta de ropa en general y afines, con los siguientes rubros: a) Explotación, instalación, administración y gerenciamiento de fondos de comercio vinculado con el objeto social, esto es, servicios de peluquería en general, manicuría, podología, así como cualquier clase de servicios relacionados con la estética y la belleza integral del hombre y la mujer, gimnasio y tratamientos de belleza faciales y mantenimiento y mejoramiento físico y corporal, solarium y masajes; b) Explotación, instalación, administración y gerenciamiento de centros de formación o escuelas de peluquería y estética, que comprendan todas las actividades descriptas en el inciso a); c) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, distribución, representación, y comisiones de venta de ropa, como así también la concesión y/o exportación de licencias, marcas y patentes que protegen, e indumentaria y calzados en general; d) Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación, leasing, permuta, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, comercios, transporte y cualquier otra forma de negociación y comercialización de los productos vinculados a las actividades descriptas anteriormente y referidas al rubro de peluquería, cosmetología, belleza, estética e indumentaria en general, así como también la elaboración en escala industrial de todos los productos y sub



productos químicos, cosméticos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos; e) Ejercer representación, corretaje por medio de los profesionales habilitados al efecto, mandatos, agencias, comisiones, gestoría de negocios de residentes en el país o del extranjero, todos ellos directamente vinculados con su objeto; f) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, negocios de valores mobiliarios y operaciones de financiación siempre con fondos propios, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, como así también tomar los créditos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social. A los fines descriptos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, importar y exportar bienes de cualquier género por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. c) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: importación y exportación de las mercaderías necesarias para las actividades relacionadas en los incisos anteriores. (7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 representado por 4000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una, de las cuales 3.000 corresponden a la Clase A, las que otorgan derecho a 1 voto por acción y las restantes 1.000 acciones corresponden a la Clase B, con derecho a 3 votos por acción. Suscripción individual: (i) José Mateoti Vázquez suscribe 750 acciones, Clase A, es decir, \$ 7.500; (ii) Adrián Darío Brassiolo suscribe 750 acciones, Clase A, esto es, \$ 7.500; (iii) Gustavo Pereyra suscribe 1.500 acciones, Clase A, es decir, \$ 15.000; (iv) Gonzalo Miguel Gigy suscribe 500 acciones, Clase B, esto es, \$ 5.000; y (v) Jorge Javier Porta suscribe 500 acciones, Clase B, es decir, \$ 5.000. (8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso o quien lo reemplace en su caso, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o de quien lo reemplace por apoderado, con decisión previa del Directorio. (10) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura en virtud de las disposiciones del artículo 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903, conservando los socios el derecho conferido por el Artículo 55 de la ley de sociedades. Cuando por el aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inc. 2 del artículo 299 de la ley citada, la asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios, un síndico titular y un suplente. Se prescinde de Sindicatura. (11) Primer Directorio: Presidente: Gonzalo Miguel Gigy; Director Suplente: Adrián Darío Brassiolo. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 14893 - \$ 388.-

CAVSA CONSTRUCCIONES CIVILES

S.A.

## Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva y Estatuto Social: 19.05.10, mediante Escritura Pública N° 143, pasada por ante el Registro Notarial N° 422 de la Ciudad de Córdoba. (2) Socios: (i) Hernán Cáceres González, argentino, nacido el 17 de junio de 1978, D.N.I. N° 26.688.225, soltero, diseñador, con domicilio en calle Cochabamba N° 1481, Barrio Pueyrredón, de la Ciudad de Córdoba; y (ii) Martín Esteban Palacios, argentino, nacido el 21 de enero de 1975, D.N.I. N° 24.367.633, casado, comerciante, con domicilio en calle Mariano Fraguero N° 1251, Barrio Cofico, de la Ciudad de Córdoba. (3) Denominación: CAVSA CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (4) Sede Social: José León Sandoval N° 7967, Barrio Quintas de Argüello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, o por intermedio de terceros, o en representación de terceros, en el país o en el extranjero, con la limitación de la ley, las siguientes actividades: A) DE EMPRESA CONSTRUCTORA: 1) Realización de proyectos, ejecución, asesoramiento, dirección y administración de obras e instalaciones, con destino a vivienda, comercial, industriales, y/o cualquier índole o en especies en todas sus formas, con o sin la provisión de materiales; 2) Refacción total y/o parcial de inmuebles, demolición total y/o parcial de construcciones; 3) Refacción, remodelación y/o construcción de obra nueva de entidades públicas, nacionales, provinciales, municipales, o entidades autárquicas; 4) Participación en licitaciones y/o compulsas y/o concursos de precios de obras civiles y/o viales; 5) Ejecución de movimientos de suelo, confección de estudios de suelo; 6) Construcción total y/o parcial de inmuebles, con destino a vivienda, comercial, industriales, y/o cualquier índole o en especies en todas sus formas, con o sin la provisión de materiales; 7) Dedicarse a la compra-venta, elaboración, comercialización, importación y exportación de insumos y materiales para la construcción, maquinarias, herramientas, y afines; 8) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countries, compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; 9) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; 10) Construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; 9) Construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo. B) INMOBILIARIA Y COMERCIAL: 1) Compra-venta de inmuebles de todo tipo; 2) Realización de actividades vinculadas a la administración e intermediación de inmuebles con cualquier tipo de destino; arrendar inmuebles, administración de consorcios; 3) Compra-venta de todo tipo de bienes muebles,

y bienes muebles registrables; 4) Concesión de créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; 5) Ejecución de funciones de administrador en Contratos de Fideicomisos no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N°24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya; 6) Realización de actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 30.000 representado por 1000 acciones de \$ 30 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) Hernán Cáceres González suscribe 700 acciones, es decir, \$ 21.000; y (ii) Martín Esteban Palacios suscribe 300 acciones, esto es, \$ 9.000. (8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes electos por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. (10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en las disposiciones del art. 299, inc. 2º, de la citada ley, se designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por el término de un ejercicio. Se prescinde de órgano de fiscalización. (11) Primer Directorio: Presidente: Martín Esteban Palacios; Director Suplente: Hernán Cáceres González. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 14894 - \$ 360.-

MARKET LINE S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 del 23/04/2010 se resolvió por unanimidad modificar la fecha de cierre del ejercicio social actualmente fijada el 30 de junio de cada año, para que en lo

sucesivo el ejercicio económico cierre el 31 de diciembre de cada año y reformar el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "BALANCE – DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTICULO 13): El ejercicio social cierra el 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año; a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, para el fondo de reserva legal; b) a remuneraciones del directorio y sindicatura, en su caso; c) a reserva facultativa; d) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) a dividendos de las acciones ordinarias; f) el saldo, al destino que fije la asamblea. Los dividendos deberán pagarse dentro del ejercicio en que fueron aprobados, salvo expresa voluntad en contrario de sus beneficiarios". Autorizado por Asamblea N° 12 del 23/04/2010 a suscribir el presente documento.

N° 15190 - \$ 76.-

DEL BO TC S.A.

Constitución de Sociedad Anónima -  
Edicto rectificativo

En la edición del 12/01/2010 se publicó el aviso N° 3, donde se deslizaron los siguientes errores: 1) en el plazo, debe leerse: ...60 Años. 2) en el plazo de duración del mandato de los directores, debe leerse: ...dos (2) ejercicios. 3) en la representación legal y uso de la firma social debe leerse: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y para la constitución de hipotecas, prendas, gravámenes, afectación, disposición o enajenación a cualquier título de inmuebles de la sociedad o bienes muebles esenciales para su funcionamiento, será necesaria la autorización previa de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto. 4) en la fiscalización debe leerse: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad queda comprendida dentro del inc. 2 del art. 299 de la Ley 19.550, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de tres ejercicios, un Síndico titular y un suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente estatuto. Se deja así salvados dichos errores.- Roberto basilio Del Bo - Presidente-18/06/2010.- Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 15214 - \$ 88.-

DEL PARQUE INDUSTRIAL Y  
TECNOLOGICO DE LA CIUDAD DE  
VILLA MARÍA S.E.M.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Edicto complementario del publicado con fecha 30/03/2010 – Bajo Aviso N° 2710, que por acta complementaria de fecha 21 de Marzo de 2010 se aprueba el reglamento de Copropiedad y Administración del Parque Industrial y Tecnológico de Villa María S.E.M.

N° 15312 - \$ 40.-

QUINCE S.R.L.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por Contrato Constitutivo de fecha 24/08/2009 y Acta que fija sede social del 24/08/2009, se resolvió constituir una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Pedro Garzón, de 27 años, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 29.475.516, domiciliado en calle Tomas Garzón n° 7663 B° Arguello y Juan Carlos Cosa, de 43 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 17.628.184, domiciliado en Calle Apolinario Rivas n°1262 B° Colinas del Cerro, ambos de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. Denominación: "QUINCE S.R.L.". Sede y Domicilio social: calle Apolinario Rivas n°1262, B° Colinas del Cerro, de esta ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, en cualquier parte del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de calzado, ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes y sus accesorios en todas sus formas. B) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas en el punto A., como así también materias primas que lo componen y todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. C) Marca: Sublicenciar a terceros los derechos de uso de la marca 15uince o de cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro a fin de administrar y operar comercialmente el negocio; explotar comercialmente la marca 15uince o cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro. Capital Social: PESOS treinta y cinco mil (\$35.000), dividido en 350 cuotas de pesos cien (\$100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Socio Pedro Garzón, la cantidad de 175 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, por un total de pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500); el socio Juan Carlos Cosa, la cantidad de 175 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, por un total de pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500). La integración se efectúa en bienes. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor socio Pedro Garzón, quien revestirá el cargo de gerente. Durará en el cargo tres ejercicios. Fiscalización: A cargo de cualquiera de los socios en los términos de la art. 55 de la L.S.C. Ejercicio social: cierre 31/10 de cada año.- Juzgado 1° Inst. Y 39 Nom. C Y C.- OF: 15/6/2010.-

N° 15379 - \$ 148.-

TEKNAL S.A.

Cambio sede social - Modificación de estatuto

Conforme lo dispuesto en el art. 10, inciso b) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales,

se hace saber por un (1) día que TEKNAL S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, el 23 de Abril de 1998 bajo el N° 1181, Libro: 1, de Sociedades por Acciones ha aprobado por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 30 de Marzo de 2010 el cambio de jurisdicción y la modificación de la sede social, y reforma de estatuto de la sociedad.- Como consecuencia de esta asamblea extraordinaria, el estatuto social de TEKNAL S.A. es modificado en su Art. 1° de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "TEKNAL S.A.". Tiene su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país". En dicha asamblea se fija como nueva sede social y domicilio legal de la empresa en: Los Incas 589 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Daniel Ricardo Cordoba - Presidente - DNI N° 24.526.230

N° 15213 - \$ 88.-

JONFER S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 23/04/2010. Socios: ENRIQUE VÍCTOR JONNERET, argentino, DNI N° 10.878.494, nacido el 15/11/1953, casado, comerciante, con domicilio real en San Martín N° 393, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba y MARCELO FABIÁN JONNERET, argentino, DNI N° 21.906.633, nacido el 02/11/1970, soltero, comerciante, con domicilio real en Córdoba N° 45 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Denominación: "JONFER S.A." Sede social: Ruta Nacional N° 9, km 500,300 mts., Calle Pública 1052, Lotes 14 y 15, Polo Industrial, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: Noventa y nueve años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, engorde, invernada, feedlot, de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos. Procesamiento de oleaginosas, como soja, girasol, lino, maní, sésamo, entre otras, para la producción de expeller y sus derivados, aceites y gomas, y alimentos balanceados, por extrusión y prensado. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, consignación, permuta, explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino al consumo propio y/o venta en mercados de ha-

cienda nacional y/o a la exportación, ya sea de producción propia o adquirida a terceros, a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin. b) Industriales: Extrusado y prensado de oleaginosas, principalmente soja, para la producción de expeller, aceites, gomas, producción de alimentos balanceados para animales, producción de alimentos en general para consumo humano, producción agropecuaria y de granja en general. c) Acopio de Cereales y/o Oleaginosas: Ya sea para el almacenamiento propio o de terceros con fines de comercialización y/o industrialización, ya sea para importar o exportar, instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para su limpieza, compraventa, permuta, canje, consignación, e intermediación de cualquier clase de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; recibo, almacenaje y dosificado del grano a procesar hasta los sistemas de acopio y expedición del expeler y aceite respectivamente. d) Servicios: Podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola-ganadera y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios. Dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. e) Transporte: Transporte automotor de carga terrestre, corta, media y larga distancia, nacional e internacional, de materias primas, productos o subproductos, accesorios y repuestos, mercancías y bienes en general propios de su objeto, cualquier tipo de hacienda, viva o procesada y de productos alimenticios. f) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no

endosables clase "A" de pesos uno (\$) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: ENRIQUE VÍCTOR JONNERET, veinticinco mil (25.000) acciones y el señor MARCELO FABIÁN JONNERET, veinticinco mil (25.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente y/o Vicepresidente del directorio, en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: ENRIQUE VÍCTOR JONNERET, Presidente, MARCELO FABIÁN JONNERET, Vicepresidente y MARTIN IVAN JONNERET, argentino, DNI N° 26.469.308, nacido el 04/03/1978, Soltero, Comerciante, con domicilio en San Martín 393, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Director Suplente. Cierre de Ejercicio: 30/04 de cada año.

N° 15015 - \$ 420.-

IWÒKA S.R.L.

Constitución de sociedad

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 29ª Nom. de Cba., Conc. y Soc. n° 5, Secr. dra. Ana Vázquez, en autos "IWOKA S.R.L. -Insc. Reg. Pub. Comer.- Constitución" (n° 1886978/36), ha dispuesto la publicación de la constitución de la siguiente sociedad: Socios: Andrés STINCHI, nacido el 15/7/87, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en Paraná n° 591, torre "C", 4° "C", Córdoba, DNI 33.174.876; y María Fernanda OJEDA, nacida el 23/2/75, divorciada, argentina, comerciante, con domicilio real en Azuleque 1530, Córdoba, DNI 24.281.776. Fecha del instrumento constitutivo: 21/4/10. Denominación: IWÒKA S.R.L.. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede: Paraná 591, torre "C", 4° "C", Córdoba. Objeto: comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, y fabricación, mayorista y minorista, de indumentaria de todo tipo, para ambos sexos y todas las edades, incluyendo calzado, perfumes y demás accesorios. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el R.P.C.. Capital: \$ 40.000, dividido en 400 cuotas valor nominal

\$ 100 c/u; suscripto por Andrés STINCHI 200 cuotas, y María Fernanda OJEDA 200 cuotas; e integrado en efectivo su 25% en el acto de la constitución, y el saldo en el plazo de 2 años. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado; designándose como gerente al socio Andrés STINCHI. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, 16 de junio del 2010.

N° 15378 - \$ 76.-

#### RIGAR SERVICIOS LOGISTICOS S.A.

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 18.02.2009 por la que se resolvió por unanimidad: 1) Aprobar Memoria del Directorio. 2) Aprobar Estados contables correspondientes al Ejercicio 2008. 3) Facultar al Directorio para que disponga la asignación a los accionistas hasta el 70 % de las utilidades después de impuestos y honorarios por sus funciones. 4) Ratificar en sus funciones como Director Titular: Señor CARLOS MANUEL GARCÍA, DNI N° 14.155.323; Director Suplente: Señor GENARO FABIÁN GARCÍA, DNI N° 23.379.635. Sindicatura: Como Síndico Titular Cr. ERNESTO LUCIO FERNANDEZ, DNI N° 7.645.300, mat. 10-3622-2 CPCE y como Síndico Suplente, la Cra. CLAUDIA MARCELA RICCI, DNI N° 12.446.181, mat. 10-4791-2 CPCE. Córdoba, 17 de junio de 2010

N° 14976 - \$ 44.-

#### NACIÓN SEGUROS S.A.

##### Apertura de Sucursal.

Por Acta de Directorio Escritura N° 141 de fecha 28 / 05 / 2009 se ha resuelto la apertura de las Sucursales de Nación Seguros S.A. en la Ciudad de Córdoba, fijándose como domicilio especial el de calle Independencia N° 115, Ciudad de Córdoba; en la ciudad de Villa María, fijándose como domicilio en la calle Buenos Aires esquina Dr. Amadeo Sabattini, Ciudad de Villa María; y en la ciudad de Río Cuarto, fijándose como domicilio especial el de calle Vélez Sarsfield N° 49, Ciudad de Río Cuarto, designando como representante legal al Sr/a María Cecilia Cuadrelli, DNI N° 20.325.521, con domicilio en Trafal 937 de Bo. Pque Atlántica de la ciudad de Córdoba en los términos del acta de directorio referida.

N° 14784 - \$ 48.-